

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES 11 DE JULIO DE 1879.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 831.

## Seccion editorial.

### DIPUTADOS Y SENADORES.

Refiriéndose *El Acta* á la reunion celebrada por los diputados y senadores del Noroeste el 11 de Junio pasado para tratar de los ferrocarriles del Noroeste, decia que *todos menos uno* recibieran con satisfaccion la noticia dada por el señor Ruiz Gomez de que la Empresa del Norte deseaba encargarse de la construccion y explotacion de dichas líneas. Esta actitud, simpática á la Compañía que la opinion rechaza, está confirmada por noticias particulares dignas de crédito.

Fué resultado de dicha reunion el nombramiento de una comision encargada de examinar cuál solucion seria la más conveniente en el asunto, y de visitar al señor ministro de Fomento para rogarle que activase todo lo posible para llegar á un pronto acuerdo.

Si las noticias comunicadas por *El Acta* y confirmadas confidencialmente son, como creemos, exactas, la comision designada así como la que, segun el proyecto, ha de constituirse, y de la cual debe asesorarse el señor ministro, son *nordestistas*, como tambien las que emittieron dictámen en el Senado y en el Congreso; y siendo esto así, claro está que esas comisiones así como particularmente cada uno de los señores representantes del Noroeste han de aconsejar en pró de la Empresa mencionada, á la cual, indudablemente, juzgan en condiciones de terminar las obras, y cuya administracion consideran beneficiosa para las comarcas que esas líneas han de atravesar.

Supónese tambien al señor conde de Toreno inclinado á favor de esa Compañía; pero esto no es tan fácil asegurarlo porque S. E. no hizo declaraciones acerca de este punto.

Por otra parte, háse dicho á última hora que la mayoría de nuestros representantes era opuesta á la citada Empresa, como igualmente el señor ministro.

Si tal sucede, es indudable que se debe á la enérgica y sostenida actitud de la opinion pública, justamente atendida por los que otro deber no tienen que reflejarla allí donde debe tenerse presente antes de legislar.

En la reunion ya citada, manifestáronse *todos menos uno* partidarios de una Compañía; pero al ver que la prensa provincial, centinela de todos los intereses, representando el sentimiento general, hacia una vigorosa y fundada oposicion á tales gestiones, oposicion robustecida por el apoyo de importantes periódicos de Madrid que aducian nuevos datos; al ver que los defensores de esa Empresa, careciendo para su defensa de argumentos serios y razones atendibles, no rebatían los cargos formulados, los representantes del Noroeste, comprendiendo, como siempre, cuál era su deber limitado á

exponer en el templo de las leyes los deseos y aspiraciones de los pueblos y á reclamar medidas equitativas que protejan todos los intereses, modificaron su opinion en el sentido que deseaba el país que á las Cámaras los envió como sus procuradores.

Muy dignamente obraron, sin duda alguna los diputados y senadores que supeditaron su opinion á la del país que representan, dando con tal conducta prueba evidente de que solo el interés pátrio les anima, y de que para ellos desaparecen todos los intereses ante el sagrado interés de su suelo natal.

Esperaba Galicia que ante el general clamoreo que aquí protexaba de las gestiones del Norte, que en vista de la actitud unánime de la prensa provincial, sus representantes no habian de permanecer sordos si querian cumplir el primero de sus deberes, siendo eco fiel de la voz de la patria, que en sus manos ha puesto al otorgarles la alta investidura su presente y su porvenir. Si habian de continuar mereciendo la confianza de sus comitentes era preciso que dejaran de representar sus afecciones particulares y personales, opiniones para ser tan solo intérpretes del sentimiento general. Así lo han hecho y su país se lo agradece.

Y la verdad es que no podia suceder de otro modo, sin contraer graves responsabilidades; porque ¿cómo sostener la conveniencia de que el Norte se encargue de estas líneas, cuando existen poderosísimas razones, demostradas por la prensa, para rechazar como funesta su ingerencia? ¿Cómo apoyar y recomendar á esa Empresa sacrificando el porvenir de Galicia y haciendo completamente inútiles para el desarrollo de su riqueza las líneas férreas?

Ante consideraciones de tanto peso, natural era que los que con su palabra é influencia intervienen en este asunto se decidiesen por su país, atendiendo solamente á lo que á este conviene.

Mas supongamos que tal no hubiera sucedido; supongamos que los representantes del Noroeste, manteniéndose en su primera actitud, haciendo caso omiso de la opinion de su país, de lo que dijo la prensa de este y sigue diciendo, de lo que escribe gran parte de la de Madrid; supongamos que prescindiendo de todo eso los representantes del Noroeste cerrasen los ojos, y atendiendo á sugerencias de cierta índole, apoyasen y recomendasen á la Empresa del Norte: ¿se llevaria esta por eso los ferrocarriles? Creemos que no, porque confiamos en la rectitud del señor ministro de Fomento, á quien la altura del puesto que ocupa obliga á ser imparcial, desapasionado, á no dar oídos á más voces que á las de la justicia y equidad.

¿Qué conseguirían, pues, los representantes del Noroeste? Enagarrarse las simpatías de sus paisanos; amenguar el brillo de su representacion; dar motivo á que sus comi-

tentes se arrepintiesen de haberlos elegido; ser abominados, en fin.....

Por eso confiamos en que ni los diputados y senadores, ni el ministro de Fomento, ni el Gobierno han de preferir á la Empresa del Norte, contrariando, además de violentar razones de equidad y conveniencia general, la opinion pública.

Y ¿si lo contrario sucediese? nos preguntarán algunos.

Entonces, respetando como es natural las decisiones del Poder, nos quedaria el derecho de decir *¿en dónde está la justicia?* y el deber de pedir estrecha cuenta de su conducta á nuestros diputados y senadores.

## SUBSISTENCIAS.

Aprieta el calor en Madrid.

Los padres y abuelos de la patria sudan la gota gordá.

En breve se suspenderán las sesiones.

Y ¿qué se ha hecho, qué medidas se tomaron para acudir al socorro de algunas provincias (Lugo, por ejemplo) en que la miseria hace extragos?

A Alicante se envían veinte mil pesetas para el socorro de los braceros.

A Galicia ¿qué se manda?

Se ha pedido con insistencia la adopcion de una medida salvadora indicada por la prensa de diversos matices y escuelas.

El señor ministro contestó que no es necesario rebajar los derechos de introduccion de trigos y harinas extranjeros, porque..... porque la cosecha próxima se presenta (¿en donde?) abundante.

Concedamos—que es mucho conceder—que esas cosechas se presenten abundantes. Entretanto ¿qué comen los hambrientos; de qué se han de alimentar las numerosas familias á quienes ha azotado cruelmente la miseria?

Si S. E. recorriese estos días las calles de Lugo y viese el gran número de pobres que las invaden; si S. E. visitase algunos ayuntamientos de esta provincia y viese la miseria que en ellos reina, ¿tendria valor para dar á esos desdichados, como único consuelo, la esperanza de que las próximas cosechas serán abundantes?

Excmo. Sr.: el que está bien mantenido y tiene provista la despensa, no comprende que haya infelices que vean salir el sol uno y otro día sin tener más alimento que yerbas y más lecho que el duro suelo.

A la atencion de V. E. y á la de nuestros representantes nos permitimos recomendar los dos remitidos que insertamos á continuacion, suscritos por dos de nuestros activos colaboradores.

### «CALAMIDAD PÚBLICA

Siendo como es por desgracia, un hecho público y notorio, la pérdida de las cosechas en casi toda esta provincia ¿qué hacen los Ayuntamientos de la misma en presencia de tal azote? ¿No saben que pa-

ra pedir y obtener por esta causa la condonacion de las contribuciones directas, es preciso é indispensable segun la legislacion vigente, instruir en regla los oportunos expedientes justificativos de aquel extremo, segun ya he indicado en anteriores artículos, remitiéndolos á la Excelentísima Diputacion provincial para que los eleve á la Superioridad en demanda de la referida gracia y aun de los auxilios que puedan facilitarse dentro del crédito asignado en los presupuestos generales para calamidades públicas? ¿O creen los secretarios de las Corporaciones populares que su mision está cumplida con la formacion de sus presupuestos para comprender en ellos sus dotaciones ó sueldos y otras partidas en que se pueda hacer negocio?

Cuando la voz de la miseria y del hambre hace resonar sus doloridos ecos por todas partes, afligiendo y aterrando de un modo tan extraordinario á una comarca, el hacerse sordos ó indiferentes en el cumplimiento de sus deberes los inmediatos y legítimos procuradores de los pueblos y los funcionarios retribuidos que les inspiran y dirigen, lejos de poder tener disculpa, seria un crimen, por el cual debieran acusarles y exigirles la consiguiente responsabilidad los administrados.

En circunstancias aciagas y dolorosas como la presente, el aplazamiento ó apatia en llenar ciertas obligaciones propias de su mandato ó cometido, no puede menos de reputarse censurable y punible, mucho más si se tiene en cuenta que por parte de nuestros celosos y dignos representantes en las Cortes y en particular por el tan distinguido y conocido por su iniciativa y perseverante y eficaz gestion en pró de todo lo útil y conveniente á Galicia, entre cuyos hijos esclarecidos es aclamado por el más predilecto, hay la mejor disposicion y preparacion hasta alcanzar todo el partido que nos corresponda en justicia, dadas las tristes circunstancias que en el caso concurren.

Que no sea, pues, preciso reproducir otra vez esta excitacion ó recuerdo á las Municipalidades para que llenen en bien de tantos pobres y desgraciados labradores una formalidad tan fácil, como necesaria é imprescindible, para el logro de lo que se nos debe de justicia, y no suceda lo que en tantas otras ocasiones parecidas, que han dejado de disfrutarse ventajas ó beneficios á que tenemos derecho, por no haberse practicado al efecto diligencias, ni suministrado en tiempo oportuno las pruebas correspondientes, y que todos despierten y contribuyan á remediar en lo posible comunes males sino queremos se nos llame para vergüenza gallegos.»

J. P. C.

El hambre cierne sus siniestras alas sobre nuestro suelo, y los distritos de Becerreá, Cervantes y Navia de Suarna su fren en primer línea los efectos de su funesto vuelo. Un solo hecho bastaria para demostrarlo. Becerreá, segun los datos oficiales, es el punto de la provincia donde más subido precio vienen alcanzando los granos, de dos años á esta parte.

Y crece el mal de un año á otro. Las cosechas son cada vez más escasas; la venta de ganados está en suspenso y muy en baja sus precios; el dinero marchó á otros países por medio de los mercados de cereales; muchas familias abandonan sus casas y labranzas y huyen á la desbandada, unos para entregarse á la mendicidad y otros en busca de trabajo á las Castillas.

Todo augura más angustiosos días en el inmediato invierno.

¿Y no hay quien busque algun alivio á situacion tan sombría?

¿Nadie intenta oponer un dique al desastre que así avanza?

Para extinguir la filoxera, para perseguir la langosta, para los extragos de la sequia hay quien levante la voz y lo gre allegar recursos en otras tierras de España.

¡Sólo Galicia vive en eterna orfandad!  
¿Y no queda ya remedio alguno contra el infortunio de los españoles de Becerreá, Cervantes y Navia?

El remedio existe por cierto fácil y valioso; lo que falta es quien ponga en juego los remedios de conseguirlo.

Que esa malhadada carretera de Becerreá a Asturias reanude sus trabajos y el país tendrá en ellos poderoso recurso á sus apuros.

Hé ahí para esa comarca el cuerno mitológico de la abundancia.

La apertura de trabajos en esa vía no solo conjurará los azares del presente sino que contendrá en su deterioro las obras construidas por la provincia y hará que brille la aurora de un porvenir más halagüeño para una zona tan vasta como desatendida.

¿Qué hacer, pues?

Hoy que esa carretera corre á cargo del Estado y están abiertas las Cortes, nada más óbvio que recurrir, mediante expresiva y bien razonada exposición, en demanda de tan beneficiosa medida.

La ocasión es oportuna.

Conocida en las altas regiones oficiales la situación aflictiva de Galicia, en su plenitud las Cortes y en ellas nuestros representantes hijos del país, un digno astur al frente de la provincia, otro en el ministerio de Fomento, nunca más legítima la esperanza de que tan justa causa encuentre en todas partes apoyo y favorable acogida.

Señores Alcaldes de Becerreá, Cervantes y Navia vuestros distritos son los más interesados en el asunto: vuestra debe ser la iniciativa.

Horas de calamidad, horas son en que las autoridades deben rayar á la mayor altura.

Llévad á las cimas del Poder la voz doliente de esos campos consternados, y si merced á vuestras gestiones encuentra el menesteroso pan en cambio de trabajo, el país os bendecirá.

Con la unión la fuerza crece. Ese paso, pues, que quien no habla no puede ser oído. Si nada conseguís, os quedará la satisfacción del deber cumplido.

PRISCO VARGAS.

Dice *El Liberal*:

«No recordamos un caso de actividad parlamentaria como el ocurrido ayer en el Congreso.»

A las cuatro de la tarde se nombró la comisión, encargada de examinar el proyecto del ferro-carril de Orense á Vigo; á las cuatro y media se constituyó, y á las cinco estaba ya sobre la mesa del Congreso el dictamen redactado favorablemente al proyecto del Gobierno.»

Y comenta *Los Debates*:

«Los señores de la comisión, elegidos á las cuatro de la tarde por las secciones y que á las cinco y media dejaban ya su dictamen sobre la mesa, son los señores Torres Valderrama, Boguerin, marqués de Tribes, García López, López Dóriga, Guillelmi y Escobar (D. Angel).»

Es bueno que lo sepa el país, y sobre todo Galicia, para que les agradezcan tanta diligencia y expedición.»

Tiene razón *Los Debates*: es bueno que lo sepa el país, que lo sepa Galicia, que agradecerá mucho el celo y actividad desplegados por esos señores, solícitos en atender al cuidado de sus intereses.

De los intereses de Galicia y del país, queremos decir.

Dice un periódico de provincias que á los maestros de Madrid les ha sido concedido mes y medio de vacaciones.

A los de Galicia que han acudido en reverente exposición á las Cortes, no sabemos qué se les concederá; pues es fácil que se cierren aquellas sin estimar la justa petición de los dignos profesores de este distrito universitario.

¡Oh Madrid, sublime emporio!

Se ha encargado de la dirección de *El Anunciador* de Pontevedra nuestro amigo el conocido escritor gallego D. Indalecio Armesto, autor del notable libro *Discusiones sobre la metafísica*.

Nuestro colega *Faro de Vigo* ha aumentado su tamaño y se publicará diariamente.

Nos alegramos de la mejora.

## Correspondencia.

VIGO 6.—Mi querido amigo, bajo la impresión de la crisis municipal que desde el jueves se halla en el período de incubación, comienzo á escribir estas líneas.

Sabrás V. que los concejales últimamente nombrados en esta localidad, han presentado sus respectivas renunciaciones; entre ellas figura la del nombramiento de alcalde.

Desde el momento que han hecho dimisión, puede decirse que en su mayor parte, se han evaporado: aseguran se fueron á tomar baños rusos.

Hacen muy bien en huir de este calor.

Tuvieron una reunión que fué la de toma de posesión y en prueba de la armonía que habia en las dos mitades diré á V. que hubo dos aspirantes á síndico, teniendo que arreglarse el debate mediante una pacífica votación, resultando elegido un señor que llaman *Mora* pero que tiene algo de *moro* y mucho de cualquiera cosa mala.

A todo esto sin venir el dichoso nombramiento de alcalde, faltándose á la ley, pues que pasaron más de tres días, sin saber quien era el agraciado.

Por fin el cuarto—si no me equivoco—llegó, pero, ya era tarde como dijo Dumas, y el alcalde y concejales nuevos se pusieron de repente enfermos y unos á Lisboa, otros á Coruña, otros á Villafranca del Bierzo y otros á parages que ignoramos, desaparecieron de la escena municipal.

Esta crisis habia que resolverla y parece que se encargó de ello el Sr. Neira (gran cruz de Isabel la Católica) para lo cual se fué á la capital á conferenciar con el señor Gobernador.

Mientras esto sucedía, hubo un señor concejal de los recientemente nombrados, que apesar de sus achaques y de su avanzada edad ha diferido de la opinión y actitud de sus compañeros y así lo demostró, presentándose él solo en la reunión que para el viernes por la noche anunció el alcalde interino. Con el apoyo grande de este transfuga de los otros, pudo darse carácter legal á las sesiones y se hicieron nombramientos de comisiones etc., etc.

Me haría pesado si digese á V. los muchos y variados comentarios á que ha dado lugar este acontecimiento: no lo hago pues, reservándome hasta ver el resultado oficial.

Es digno de examinarse el proyecto que nuestro municipio—á medias—trata de llevar á cabo, haciendo una condonación de seis mil pesos al arrendatario de la cobranza del impuesto de introducción sobre vinos. ¿Le parece á V. que la cosa no deja de ser graciosa?

Nada, nada, desde el año que viene voy á sentar plaza de arrendatario de vinos.

Con el objeto de hacer guardar la veda que por desgracia ha tiempo no se observa por estos alrededores, se ha creado una sociedad que forman gran número de cazadores para ver si consiguen desterrar, principalmente, el prohibido empleo de los hurones que destruyen todas las crías que por desgracia llegan á encontrar en las gazaperas y tovaes.

Instituciones como estas deben ser apoyadas por las autoridades.

Las fieras por fin se nos marchan; nunca mejor ocasión se les ha presentado á varias personas que yo conozco, para que les acompañen en sus viajes.

Conque animense ustedes queridos y celebraremos muchísimo su partida....

La Villa de Bilbao nos deja en la semana que viene. Yo también me despido de V. por hoy.

ZARAGATA.

## Sección de noticias.

De Galicia.

PROGRAMA de las funciones que han de celebrarse en la ciudad de Santiago los días 24, 25, 26 y 27 de Julio de 1879 en obsequio al Patron de las Españas.

La ciudad de Santiago, que desde re-

motos tiempos viene demostrando su ardiente fé y devoción al APOSTOL encargado de propagar el cristianismo en nuestra patria, ha celebrado siempre con públicos regocijos la festividad que la Iglesia le consagra.

El renombre que de antiguo han alcanzado estas fiestas, atrajo siempre numerosa concurrencia á esta monumental ciudad, que al mismo tiempo que puede tributar el culto debido al SANTO PATRON y admirar el esplendor y magnificencia de las funciones religiosas, puede también disfrutar de los variados festejos que tendrán lugar en los expresados días.

El Excmo. Ayuntamiento, siguiendo la costumbre establecida por sus predecesores, ha procurado por cuantos medios están á su alcance, y en todo lo que de él depende, que las próximas fiestas, que abajo se reseñan, sean dignas de esta culta población y no desmerezcan de las celebradas en años anteriores.

Día 24.—A las ocho de la mañana las músicas que se encuentren en la población, recorrerán las calles anunciando el principio de los festejos.

A las doce habrá repique general de campanas y se elevarán multitud de voladores en la Plaza de los Literarios, teniendo lugar en seguida, la ascension de un magnífico globo de colosales dimensiones.

Acto continuo saldrán á recorrer las calles, precedidos de la tradicional gaita; los históricos gigantones, representación de los peregrinos que de las cuatro antiguas partes del mundo, venían á visitar el sepulcro del SANTO APOSTOL.

Una elegante comparsa de cabezudos, acompañados de la música Municipal, pasearán también las calles, ejecutando caprichosos bailes delante del Palacio Municipal y de las casas de las Autoridades.

Otra banda de música tocará de doce y media á dos de la tarde en la Rua del Villar.

A las tres y media comenzarán, con asistencia del Excmo. Prelado, las solemnes vísperas, en la S. M. I. Catedral, en las que tomará parte toda la orquesta y voces de la Capilla.

En la Plaza de Alfonso XII estarán colocadas varias cucañas, cuyo divertido juego empezará á las cuatro de la tarde. Al mismo tiempo las gaitas tocarán bailes del país en los que podrán tomar parte los aficionados.

A las nueve de la noche una docena de bombas reales, anunciarán el magnífico fuego de artificio que tendrá lugar en la mencionada Plaza de Alfonso XII, distribuido en la forma siguiente:

1.º Se elevarán gran número de voladores de variado efecto y sorprendente novedad. En seguida se quemarán cuatro corpulentos árboles de esmerado trabajo pirotécnico, los cuales ofrecerán una notable diversidad en luces de colores.

2.º Se iluminará en caprichosísimas combinaciones una vistosa empalizada de ochenta pies de desarrollo lineal con una elegante portada en el centro, presentando la hermosa perspectiva de una triple arcada.

3.º Seguirá el fuego colocado en la escalinata principal de la S. I. Catedral, el que terminará con la iluminación de un templo de magestuoso aspecto, en cuyo centro se destacará, con vivísimos colores, la Encarnación de Santiago.

4.º La ascension de un globo de grandes proporciones y doce bombas de palenque, darán fin al espectáculo que será amenizado por las bandas de música.

Día 25.—A las ocho de la mañana las bandas de música tocando alegres aires, recorrerán las calles de la población.

A las nueve el Excmo. Ayuntamiento constitucional presidido por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia y acompañado de las autoridades, corporaciones y personas invitadas, se dirigirá á la Santa Basílica, en la que se celebrará la solemne función religiosa, oficiando de pontifical el Excmo. Señor Cardenal Arzobispo. Durante la procesion, que con la sagrada reliquia del Apóstol, recorrerá las naves de la iglesia cruzará el espacio el grandioso y tradicional incensario. En el ofertorio de la misa, el Excmo. Señor Gobernador presentará en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, la ofrenda de costumbre, establecida por sus augustos predecesores, terminando la función con la bendición papal á los fieles.

Los gigantones y cabezudos volverán á recorrer las calles en la misma forma que el día anterior.

De doce y media á dos de la tarde, una banda de música tocará escogidas piezas en la Rua del Villar.

A las cuatro se distribuirán en la Casa Hospicio, á los pobres de la población, dos mil bonos, equivalentes á igual número de libras de pan.

A dicha hora, y en el mismo sitio que el día anterior, se repetirán el divertido juego de cucañas y los bailes.

A las nueve de la noche se iluminarán los edificios públicos, Sociedades de recreo y casas particulares, presentando un grandioso aspecto la citada Plaza de Alfonso XII, pues además de las magníficas iluminaciones que ostentarán el Palacio Municipal, Hospital Real y edificio de Fonseca, aparecerá con transparentes de colores y atributos alusivos á la festividad del día, la fachada colocada al efecto en la escalinata principal de la suntuosa Basílica. La plaza también estará profusamente iluminada por gas, con elegantes candelabros.

Desde dicha hora hasta las doce, se dispararán multitud de voladores de variadas clases y del mejor efecto, habiéndose encargado á los más acreditados pirotécnicos de Galicia. Se elevarán también varios globos, y dos bandas de música situadas convenientemente, alternarán durante la velada.

Día 26.—A las doce de la mañana celebrará la Sociedad Económica de Amigos del País solemne sesión pública para la distribución de premios á los alumnos más aventajados en las diversas escuelas que dicha Sociedad sostiene.

Los trabajos premiados en la escuela de dibujo, estarán expuestos al público en el local de costumbre, hasta el anochecer del mismo día.

A las ocho de la noche delante del edificio de la misma Sociedad, cuya fachada estará convenientemente adornada, tendrá lugar una lúcida serenata, elevándose globos y fuegos artificiales.

A las nueve, dará principio la brillante iluminación por gas del paseo de la Alameda, que con justicia tanto ha llamado la atención el año último. La entrada estará adornada con una elegante portada formada con bombillas de cristal destacándose en la parte superior la Encarnación de Santiago. En el salon principal lucirán numerosos candelabros de bronce, que producirán una claridad extraordinaria, ofreciendo un aspecto sorprendente la escalinata y balconada del paseo de Buena Vista, en cuyo centro, y en medio de multitud de luces se verán las armas de la Ciudad. Esta iluminación superará á la de años anteriores, y presentará un conjunto verdaderamente maravilloso.

Las bandas de música ejecutarán escogidas piezas; se elevará un considerable número de voladores, y un caprichoso globo á la conclusion.

Día 27.—De nueve á doce de la noche se repetirá la iluminación del paseo de la Alameda en la misma forma que la anterior.

A las diez tendrá lugar en los suntuosos y elegantes salones del Casino, un gran baile con que esta Sociedad, según costumbre, obsequiará á los forasteros y familias de los socios.

En estos días se celebra en el campo de Santa Susana, la renombrada feria de ganados.

Por las tardes las bandas de música amenizarán con variadas piezas, el paseo de la Alameda.

La aplaudida compañía de zarzuela que dirige el notable primer barítono don Maximino Fernandez, pondrá en escena en nuestro elegante coliseo, las mejores obras de su repertorio.

Santiago Julio de 1879.»

—Es muy posible que las fiestas de inauguración del Dique de la Campana coincidan con el aniversario del ataque de los ingleses en el monte Brion y gloriosa victoria alcanzada por el pueblo ferrolano en aquella época.

—Dáse como probable que el primer buque que entre en el Dique de la Campana sea una de las fragatas blindadas que forman la escuadra de instrucción; tal vez la *Sagunto*, que fué construida y armada en el arsenal del Ferrol.

—De *El Telegrama*:

«Anoche se hablaba no sabemos con que fundamento del nombramiento de nuestro convecino el diputado por Betanzos D. Paulino Souto, para el desempeño del Gobierno civil de esta provincia.»

Generales.  
Los aldeanos rusos de Parseha se ha p

levantado pidiendo el repartimiento de tierras y resistiendo las intimaciones de la autoridad para que cesaran en su actitud y en sus pretensiones.

Esta se vió en la necesidad de usar de la fuerza, resultando varios aldeanos heridos.

—El teniente Carey ha comparecido ante un consejo de guerra presidido por el coronel Harrison, y manifestado que nunca se le ordenó tratara al príncipe como persona real, sino como á un oficial cualquiera.

—Dice el *Volkzeitung* que el ex-ministro de Agricultura y Comercio, Friedenthal, mandará sus padrinos al príncipe de Bismarck para que le dé satisfacción de ciertas frases que considera insultantes.

—La proposición del señor marqués de Sardoal que no ha llegado á discutirse, estaba concebida en los términos siguientes:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha oído con disgusto las palabras del señor ministro de la Gobernación, como atentatorias al decoro de un diputado, é incompatibles con la dignidad del Congreso.

Palacio del Congreso á 5 de Julio de 1879.—Sardoal.—Saugarrén.—Maissonave.—Martos.—Becerra.—García San Miguel.—Moret.»

## Miscelánea.

*Santos de hoy.*—San Pio y San Sabino.

*Efemérides.*—(1078).—Comiézase la reedificación de la catedral Compostelana, después de separar el monasterio de Ante-altares.

(1554).—Embárcase en Coruña para Inglaterra, el príncipe D. Felipe II, acompañándole una armada de 68 naves, en que iban 4.000 soldados y gran número de caballeros de la nobleza.

Se nos ha facilitado el siguiente curioso documento que una ciudadana de este pueblo, ha dirigido en queja de su marido y que reproducimos literal para solaz de nuestros lectores:

«S. M. S. p. ante V. Coneldeuido Res pecto es pongo Sin Ceramente que se Sirua de dis poner de que hallandome Casada Con mi Marido L. .... P. ...., yo

soy M. .... L. ...., Su Mujer, Tomara V., las mas Urgentes de Terminaciones de mi persona, por hallarsé, En Redado, Con N. .... y norada persona que fue yallamada ala Es peucion que bibe en la Calle de. .... En el Número ..... yome beo abandonada de mi Marido pordicho per Soná, ynosotrostando En paz Como Siempre estuvimos pido Justiciadetel Vida quemeda dicho mi Maridó, nosotros Ebitamos En el Numero ..... Daransé, ornebas de Todo loque pasó Con mi persona y Ropas.

Lugo Julio 7 de 1879.»

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas-vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord. Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 65. 311. Vervant 23 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. MI naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que sólo debo á la virtud de la Revalenta.

A Bruneliere, presbítero.

Cura núm. 45.279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

Cura núm. Courmes (Alpes-Maritimes), Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa Revalenta siento un nuevo vigor; mi padecimiento de laringe como tambien los que esperimntaba en todos os músculos, tienden á desaparecer.

Mevferet, presbítero.

Cura núm. 68.413. Sr. Lacañ (padre) de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la car-

ne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid, 1.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 10 10' n.—Recibido á las 11'7 n

En el Congreso ha sido presentada una instancia por el diputado D. Dionisio Goyri, en la que se suplica á la Cámara sean sacadas á subasta las obras del ferro-carril del Noroeste.

Ha sido capturado en Cataluña el cabecilla Folch.

El Rey marchará á la Granja despues de discutido el Mensaje y luego al Norte.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

### EL acreditado Asturia-

no que hace años se halla establecido en la Coruña, calle de la Franja, ya conocido tambien en esta Capital de donde tuvo que ausentarse, bien á su pesar, á causa de la enfermedad que contrajo, vuelve hoy á establecerse de nuevo en la calle de San Marcos núm. 6, en donde podrá complacer á los numerosos amigos y parroquianos con los hermosos refrescantes higiénicos tostados azucarillos que los médicos tan recomendados los tienen á los enfermos por sus, sin rival y extraordinarias cualidades tónicas alimenticias y condiciones de aceptación, los cuales ya conoce el numeroso público de Lugo.

Dichos azucarillos se venden á 3 y 4 reales docena, en la referida casa.

Se alquila el 2.º piso de la casa número 59 de la Ruanueva.

En la misma ó en el comercio de Manuel Quintana, informarán.

### A voluntad de su dueño

se venden los sementales Garañones de la Parada de Nadela. El que desee comprarlos puede tratar en dicho punto con el amo, todos los dias festivos de este mes y del siguiente.

Lugo 4 de Julio de 1879.

### Se arrienda la casa de la

calla de Batitales núm 3, compuesta de tres pisos con buenas habitaciones y servicios. En la de San Pedro núm. 7, comercio de D. Fernando Quintana, darán razon.

## Terreno para solares.

Las personas que deseen adquirir terreno para solares en la calle del Progreso de esta Capital, pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso 1.º, en donde se les enterará del precio y demás condiciones. 2-8

## VENTA

del meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el dia 27 de Julio próximo en la Notaria de D. Domingo Carballo y Cabo, de Lugo, donde estarán de manifiesto los documentos de pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañuelas: tiene agua permanente por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

## Aviso.

La fábrica de Jabon, carretera de la Coruña, teniendo grandes existencias ofrece al público en clase 1.º desde 2 rs. libra gallega hasta 22 rs. y la arroba desde 45 á 58 así como otros géneros de comestibles á precios baratos.

do, sean las últimas en recibir el riego, y cuando las comunidades se compongan de varias colectividades, ora agrícolas, ora fabriles, directamente interesadas en la buena administración de sus aguas, tendrán todas en el sindicato su correspondiente representación, proporcionada al derecho que respectivamente les asista al uso y aprovechamiento de las mismas aguas. Del propio modo cuando el aprovechamiento se haya concedido á una empresa particular, el concesionario será Vocal nato del sindicato.

Art. 237 El reglamento para el sindicato lo formará la comunidad. Serán atribuciones del sindicato.

1.º Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2.º Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribución de las aguas, respetando los derechos adquiridos y las costumbres locales.

3.º Nombrar y separar sus empleados en la forma que se establezca el reglamento.

4.º Formar los presupuestos y repartos y censurar las cuentas, sometiendo unos y otros á la aprobación de la junta general de la comunidad.

5.º Proponer á las Juntas las Ordenanzas y el reglamento, ó cualquiera alteracion que considerase útil introducir en lo existente.

6.º Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversosos cultivos entre los regantes y cuidando de que en los años de escasez se distribuya del modo más conveniente para los propios intereses.

7.º Todas las que le concedan las Ordenanzas de la comunidad ó el reglamento especial del mismo sindicato.

Las resoluciones que adopten los sindicatos de riego dentro de sus Ordenanzas, cuando procedan como delegados de la Administración, serán reclamables ante los Ayuntamientos ó ante los Gobernadores de provincia, según los casos.

Art. 238. Cada sindicato elegirá de entre sus Vocales un Presidente y Vicepresidente, con las atribuciones que establezcan las Ordenanzas y el reglamento.

### TÍTULO V.

#### CAPÍTULO XII.

##### De la policía de las aguas.

Art. 226. La policía de las aguas públicas y sus cauces naturales, riberas y zonas de servidumbre, estará á cargo de la Administración y la ejercerá el Ministro de Fomento, dictando las disposiciones necesarias para el buen orden en el uso y aprovechamiento de aquellas.

Art. 227. Respecto á los de dominio privado, la Administración se limitará á ejercer sobre ellas la vigilancia necesaria, para que no puedan afectar á la salubridad pública ni á la seguridad de las personas y bienes.

#### CAPÍTULO XIII.

##### De la comunidad de regantes y sus sindicatos

##### y de los Jurados de riego.

##### Sección primera.

##### De la comunidad de regantes y sus sindicatos.

Art. 228. En los aprovechamientos colectivos de aguas públicas para riegos, se formará necesariamente una comunidad de regantes, sujeta al régimen de sus Ordenanzas:

1.º Cuando el número de aquellos llegue á 20, y no baje de 200 el de hectáreas regables.

2.º Cuando á juicio del Gobernador de la provincia lo exigiesen los intereses locales de la agricultura.

Fuera de estos casos, quedará á voluntad de la mayoría de los regantes la formación de la comunidad.

Art. 229. No están obligados á formar parte de la comunidad no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, y podrán separarse de ella y constituir otra nueva en su caso, los regantes cuyas

ELEGANCIA  
y  
BUEN GUSTO.

## Sombrereria

ECONOMIA  
y  
PERFECCION.

DE

# P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de día á día se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

## La Fomentadora de España.

Se admiten socios en participacion con grandes ventajas y empleos, como de representantes y otros, en todos los pueblos de la provincia. Dirigirse, incluyendo un sello, á D. Félix Vila de esta ciudad, ó á su fundador y director D. Carlos Abrines, calle del Pez, núm. 19, entresuelo, Madrid.

Proteccion verdadera al colono, ganaderos, comerciantes é intereses generales.

Union, fuerza y apoyo.

Competencia á todos los demás proyectos.

Verdad palmaria para estirpar todo género de usura y monopolios.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

## Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Se hallan impresas y á la venta matriculas de subsidio, recibos talonarios de id., papel para los repartimientos de territorial, consumos y cereales y de sal, con sus portadas, listas cobratorias y recibos talonarios para la cobranza de dichos impuestos.

- 50 -

heredades tomen el agua antes ó despues que los de la comunidad y formen por sí solos un coto ó pago sin solucion de continuidad.

Art. 230. Toda comunidad tendrá un sindicato elegido por ella y encargado de la ejecucion de las Ordenanzas y de los acuerdos de la misma comunidad.

Art. 231. Las comunidades de regantes formarán las Ordenanzas de riego, con arreglo á las bases establecidas en la ley, sometiéndolas á la aprobacion del Gobierno, quien no podrá negarla ni introducir variaciones sin oír sobre ello al Consejo de Estado.

Las aguas públicas destinadas á aprovechamientos colectivos que hasta ahora hayan tenido un régimen especial consignado en sus Ordenanzas, continuarán sujetas al mismo mientras la mayoría de los interesados no acuerde modificarlo, con sujecion á lo prescrito en la presente ley, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.

Art. 232. El número de los individuos del sindicato y su eleccion para la comunidad de regantes se determinará en sus Ordenanzas, atendida la extension de los riegos, segun las acequias que requieran especial cuidado y los pueblos interesados en cada comunidad.

En las mismas Ordenanzas se fijarán las condiciones de los electores y elegibles y se establecerá el tiempo y forma de la eleccion, así como la duración de los cargos, que siempre serán gratuitos, y no podrán rehusarse sino en caso de reeleccion.

Art. 233. Todos los gastos hechos por una comunidad para la construccion de presas y acequias, ó para su reparacion, conservacion ó limpia, serán sufragados por los regantes en equitativa proporcion.

Los nuevos regantes que no hubiesen contribuido al pago de las presas ó acequias construidas por una comunidad, sufrirán en beneficio de esta un recargo, concertado en términos razonables.

Cuando uno ó más regantes de una comunidad obtuvieren el competente permiso para hacer de su cuenta obras en la presa ó acequias, con el fin de aumentar el caudal de las aguas, habiéndose

## Industria-Comercial

DE

# JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

## COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

## DEPÓSITOS

DE

*Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel*

### ¡¡Gran rebaja en los precios!!

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

- 51 -

dose negado á contribuir los demás regantes, estos no tendrán derecho á mayor cantidad de agua que la que anteriormente disfrutaban. El aumento obtenido será de libre disposicion de los que hubiesen costado las obras, y en su consecuencia se arreglarán los turnos de riego, para que sean respetados los derechos adquiridos.

Si alguna persona pretendiese conducir aguas á cualquiera localidad aprovechándose de las presas ó acequias de una comunidad de regantes, se entenderá y ajustará con ella lo mismo que lo haria un particular.

Art. 234. En los regadíos hoy existentes y regidos por reglas, ya escritas, ya consuetudinarias, de una comunidad de regantes, ninguno será perjudicado ni menoscabado en el disfrute del agua de su d tacion y uso, por la introduccion de cualquier novedad en la cantidad, aprovechamiento ó distribucion de las aguas en el término regable. Pero tampoco tendrá derecho á ningun aumento si se acrecentase el caudal por esfuerzos de la comunidad de los mismos regantes ó de alguno de ellos, á ménos que él hubiese contribuido á sufragar proporcionalmente los gastos.

Art. 235. Para aprovechar en el movimiento de mecanismos fijos la fuerza motriz de las aguas que discurren por un canal ó acequia propia de una comunidad de regantes, será necesario el permiso de estos. Al efecto se reunirán en junta general y decidirá la mayoría de los asistentes, computados los votos por la propiedad que cada uno represente. De su negativa cabrá recurso ante el Gobernador de la provincia, quien, oyendo á los regantes, al Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de la provincia, á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y á la Comision permanente de la Diputacion provincial, podrá conceder el aprovechamiento, siempre que no cause perjuicio al riego ni á otras industrias, á no ser que la comunidad de regantes quiera aprovechar por sí misma la fuerza motriz, en cuyo caso tendrá la preferencia, debiendo dar principio á las obras dentro del plazo de un año.

Art. 236. En los sindicatos habrá precisamente un Vocal que represente las fincas que, por su situacion ó por el orden estable-